DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-16284
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5380490

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	22 de julio de 2021	**HORA:**	18:55	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 82B # 41B-18 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 90130 - 90150 Y: 103655 - 103670		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	San Carlos	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			75 m²		
UPZ:	80 – Corabastos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	8 – Kennedy	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	7	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0149JROE	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	100 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41382		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura insegura, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Para adelantar cualquier intervención en los predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción - Incendio Estructural

6. ANTECEDENTES:

El barrio San Carlos de la localidad de Kennedy, donde se emplaza el predio evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 566 del 19 de diciembre de 2000 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP (Antiguo Departamento Administrativo de Plantación Distrital – DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico CT-2875 del 5 de agosto de 1998, en el cual establece que todo el barrio presenta una condición de amenaza media y riesgo medio por inundación.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En atención al evento SIRE 5380490, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintidós (22) de julio de 2021 al predio de la Carrera 82B # 41B-18 Sur, localizados en el barrio San Carlos de la Localidad de Kennedy, tal y como se muestra a continuación.

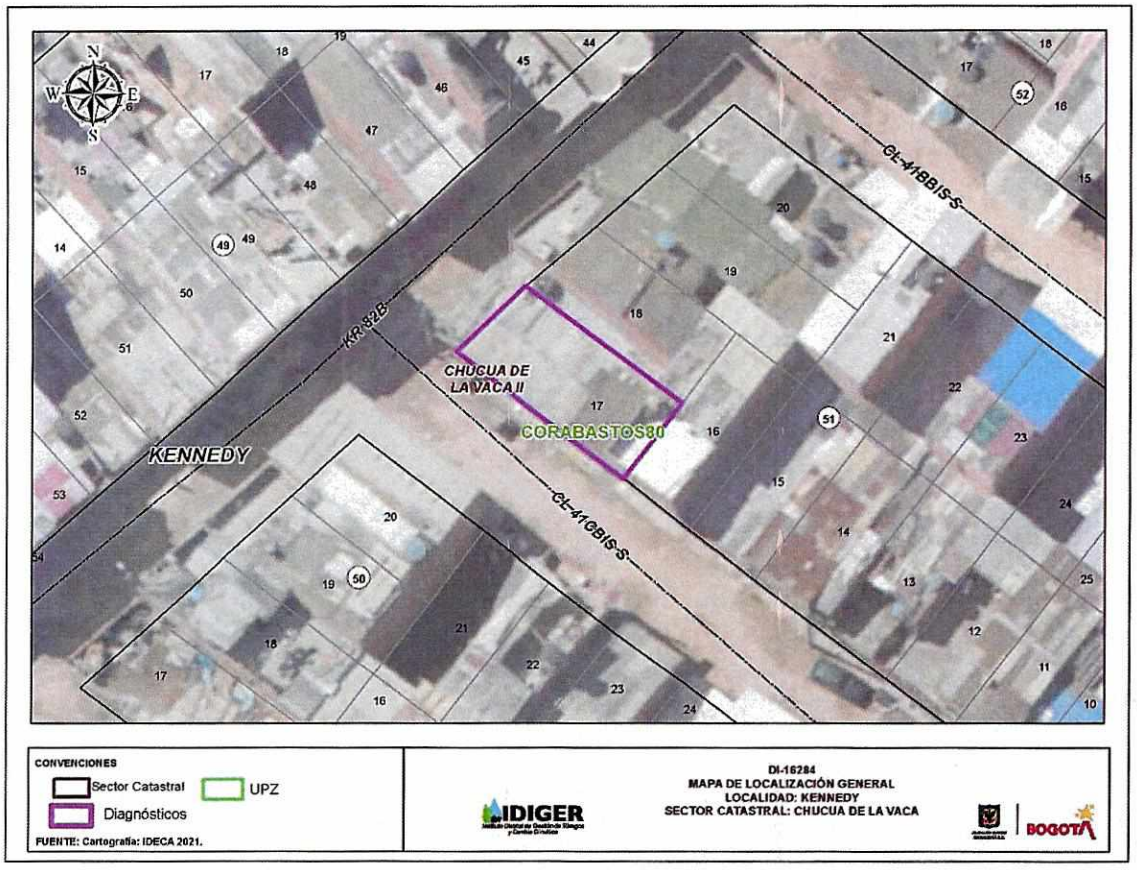

Figura 1. Localización general del predio evaluado.

8. DESCRIPCIÓN

Se presentó un incendio estructural en el segundo nivel de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82B # 41B-18 Sur. Dicho incendio, ocasionó pérdida total de enseres existentes y algunos daños sobre la estructura de la vivienda, principalmente en cubierta.

A partir de la visita técnica desarrollada, se identificó que el sector corresponde con una zona relativamente plana, urbanísticamente consolidada, con vías de acceso pavimentadas y presencia de los servicios públicos domiciliarios básicos.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el predio de la Carrera 82B # 41B-18 Sur, se emplaza una vivienda de dos niveles, que de acuerdo con la información suministrada por los responsables, presenta en el primer nivel un uso comercial y el segundo nivel un uso habitacional; construida en mampostería simple con placas de entrepiso macizas en concreto y cubierta liviana en tejas de zinc, plástica y fibrocemento, soportadas por elementos de madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. Dicha vivienda evidencia algunas deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre, del tipo vigas y columnas.

Con base en la verificación adelantada al interior de la vivienda en mención, se evidenciaron algunos daños sobre la estructura fundamentalmente en el segundo nivel, asociados principalmente con:

- Agrietamiento del pañete de algunos muros, con la posibilidad de caída hacia el interior de la vivienda.
- Perdida de pañeto en algunos muros
- Incineración de la cubierta, ocasionando colapsos parciales y dejando varios elementos que la conforman inestables con la posibilidad de caída hacia el interior de la misma.
- Incineración de las redes eléctricas del segundo nivel.

9. POSIBLES CAUSAS

A partir de la inspección visual adelantada, se considera probable que los daños descritos anteriormente estén relacionados principalmente con las altas temperaturas a las que fue expuesta la construcción por el incendio ocurrido y al choque térmico generados durante las actividades de extinción de la conflagración.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Fachada principal del predio evaluada, el incendio se concentró sobre el segundo nivel de la construcción



Foto 2. Se evidencian algunos de los daños identificados sobre el segundo nivel, colapsos parciales de pañete y cubierta.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Daños sobre cubierta y redes eléctricas, evidencia de algunos elementos inestables con posibilidad de caída



Foto 4. Fisuras y agrietamientos del pañete de algunos muros del segundo nivel de la construcción evaluada.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 82B # 41B-18 Sur	Milena Roa	Mampostería Simple	vivienda	2	Fuerte

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a los daños identificados sobre la estructura, es probable que se presenten colapsos parciales del pañete de algunos muros del segundo nivel o de los elementos de cubierta inestables, hacia el interior de la vivienda, fundamentalmente en el segundo nivel donde ocurrió el incendio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82B # 41B-18 Sur, barrio San Carlos de la Localidad de Kennedy.

- Recomendación de evacuación del segundo nivel que corresponde a la parte con uso habitacional de la vivienda evaluada, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

Tabla 2. Formatos emitidos en atención al evento SIRE 5380490

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
6798	22-07-2021	Milena Marcela Roa	Carrera 82B # 41B-18 Sur	Evacuación del segundo nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad general de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82B # 41B-18 Sur, barrio San Carlos de la Localidad de Kennedy, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas ni por los daños asociados al incendio ocurrido; sin embargo, a causa de estos últimos, la habitabilidad del segundo nivel, correspondiente a la parte con uso habitacional de la construcción, si se encuentra comprometida en la actualidad.

- Se destaca que a partir de la inspección visual no es posible determinar el comportamiento de la construcción evaluada ante la ocurrencia de cargas dinámicas como por ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82B # 41B-18 Sur, barrio San Carlos de la Localidad de Kennedy, acoger la recomendación de evacuación, realizada mediante formato 6798 del 22 de julio de 2021, para el segundo nivel de la construcción, correspondiente a la parte con uso habitacional, hasta tanto se adelanten las acciones pertinentes para mitigar la condición de riesgo evidenciada.

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 82B # 41B-18 Sur, barrio San Carlos de la Localidad de Kennedy, implementar acciones para la reparación, mantenimiento y/o mejoramiento de los daños asociados al incendio ocurrido, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos por la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: **DIEGO CAMILO PLAZAS** OLAYA **Profesión: Ingeniero Civil**
Reviso
Firma:_____ Nombre: NELSON **DAVID MI**LLAN DEL VALLE Profesional Especializado 222-23-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071